

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR "BALCÓN CORPORATIVO"

Todos los campos del formulario son obligatorios, excepto los que contengan la palabra "opcional" o la frase "de aplicar"

Lugar:	Fecha: dd/mm/aaaa	Comprobante No:	Comgiro:
		(Datos a ser llenados por el Banco)	
BANCO BENEFICIARIO / PAGADOR DE LOS FONDOS			
1	Nombre del banco beneficiario:		
	Códigos: ABA / SWIFT: *		Ciudad-País:
	Dirección del banco beneficiario (opcional):		
	* CÓDIGO SWIFT O BIC: Se compone de 8 a 11 caracteres (corresponden a la identidad del banco en el sistema Swift) ABA: Se compone de 9 números (identidad a bancos domiciliados únicamente en EE.UU).		
DATOS DEL BENEFICIARIO (QUIEN RECIBE LA TRANSFERENCIA)			
2	Número de cuenta o código IBAN: **		
	Nombre del cliente beneficiario:		
	Dirección:		
	Ciudad-País:		
** Cod. IBAN: Se compone de hasta 34 caracteres (corresponde al nuevo número de la cuenta que se utiliza en los países de la Comunidad Europea). Empieza siempre con 2 letras que identifican el país de destino.			
VALOR DE LA TRANSFERENCIA			
3	Moneda: _____	Valor en números:	
		Valor en letras:	
DATOS DE CLIENTE TITULAR DE LA CUENTA (CUENTA DE DÉBITO)			
4	Nombres:		Apellidos:
	Identificación (C.I., C.C., Pasaporte, RUC):		
	Dirección:		
	Teléfono/Celular:	E-mail:	
CUENTA A DEBITAR			
5	Debitar de la cuenta Banco Pichincha	Corriente ☐ Ahorros ☐	N°
BANCO INTERMEDIARIO (DE APLICAR)			
6	Códigos ABA / SWIFT:		Ciudad-País:
	Nombre del banco intermediario:		
	Dirección del banco beneficiario (opcional):		
MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA			
7		8	SHA: Pagos compartidos ()
		OUR: Paga totalmente el cliente que envía ()	
AUTORIZACIÓN PARA TERCEROS (APLICA ÚNICAMENTE PARA PERSONAS JURÍDICAS)			
Espacio a ser llenado únicamente para autorización de transacción. Bajo mi (nuestra) responsabilidad autorizo(amos) a _____ con documento de identificación No. _____ para que realice la presente transacción en mi nombre.			
El(los) cliente(s) acepta(mos) todas las declaraciones, autorizaciones y condiciones detalladas aquí y al reverso de esta solicitud.			
FIRMA(S) ORDENANTE(S)			
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Documento de identificación No.:		Documento de identificación No.:	

DECLARACIONES**1. Declaración de licitud de fondos:**

El cliente declara que los fondos de esta transacción son lícitos, no provienen de/ni serán destinados a ninguna actividad ilegal o delictiva, ni consentirá que se efectúen depósitos o transferencias a su cuenta, provenientes de estas actividades. Expresamente autoriza al Banco Pichincha C.A. a realizar las verificaciones y debida diligencia correspondientes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detectaren transacciones inusuales e injustificadas, por lo que no ejercerá ningún reclamo o acción judicial.

2. Es responsabilidad del cliente verificar los datos de este formulario.**PARA USO INTERNO DEL BANCO**

Confirmación autorización a terceros	El giro enviado a un paraíso fiscal:	Recibido y procesado por: (Firma y sello)	Aprobado por: (Firma y sello)
Teléfono:	Si ☐	"Firma y sello del colaborador que receipta el formulario y valida los procedimientos establecidos para este servicio".	
Fecha:			
Hora:			
Confirmado por:	No ☐		

CONDICIONES PARA ENVÍO DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

El Banco Pichincha C.A., acepta realizar la presente transferencia de fondos al exterior bajo las siguientes condiciones:

El Banco Pichincha C.A. dará los pasos necesarios para efectuar la transferencia de acuerdo con la solicitud de envío de transferencias al exterior, que consta en el anverso. Para realizar la transferencia, el Banco queda en libertad de valerse de o sustituir a, cualquier corresponsal, sub-agente u otra agencia cualquiera; pero en ningún caso será responsable el Banco o cualquiera de sus corresponsales por las mutilaciones, interrupciones, omisiones, errores o demoras que ocurran motivadas por fallas de las empresas de telecomunicaciones, o por cualquier causa que esté fuera del dominio del Banco o de sus corresponsales; no siendo este Banco responsable de los errores que se originen por negligencia o culpa de cualquier corresponsal, sub-agente u otra agencia cualquiera. Si los fondos enviados no hubieren sido pagados en el exterior, por cualquier causa, y si así lo solicitare el cliente, se le restituirán los fondos, únicamente después que el Banco haya recibido confirmación de la no efectivización, culminación o crédito de la transferencia, y luego de verificar que los fondos hayan sido restituidos al Banco; en la restitución se descontarán los costos operativos en los que incurran los bancos internacionales. Tratándose de fondos que hayan sido convertidos a moneda extranjera, esta restitución se hará solamente al tipo de cambio de compra que rija en el Banco en la fecha que dicha restitución se efectúe.

El Banco queda autorizado para verificar telefónicamente los datos incluidos en la solicitud de envío de fondos, en caso de así requerirlo. De llegarse a detectar error en los datos proporcionados por el cliente en la solicitud, el Banco queda facultado a suspender la transferencia sin que sea su obligación detectar posibles errores del cliente.

El Banco no se responsabiliza por los valores debitados por los bancos del exterior referentes a comisiones, costos y gastos generados por el pago del giro enviado.

El cliente podrá realizar transacciones al exterior por montos que individualmente o acumulados no superen la base imponible exenta determinada por la normativa vigente, en un rango de tiempo de quince días (del 1 al 15 y del 16 al 31) sin que se cause ISD. Si supera el monto establecido por quincena, se generará la obligación de pagar el respectivo ISD sobre la fracción excedente.

El cliente autoriza el débito de ISD generado por giros enviados a países o regímenes considerados como jurisdicción fiscal de menor imposición o paraísos fiscales, conforme la normativa tributaria vigente, independiente del monto.

El cliente autoriza a Banco Pichincha C.A. a que, si las operaciones se realizan a favor de beneficiarios localizados en una jurisdicción fiscal de menor imposición o en paraísos fiscales, remita al Banco Central del Ecuador, copia digitalizada del presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en la Regulación BCE-029-2012.

Por medio del presente documento el cliente autoriza irrevocablemente al Banco Pichincha C.A., debitar de la cuenta señalada en el anverso de esta solicitud, el valor del giro más los costos, tarifas e impuestos respectivos con el objeto de realizar la transacción solicitada.

El cliente ratifica que la información de la solicitud de envío de fondos al exterior, que consta en el anverso corresponde al giro que será enviado. Por lo que asume la responsabilidad en caso de error u omisión en la misma.

El cliente acepta que los fondos podrán ser efectivizados por el beneficiario luego de 24 horas de enviado el giro con destino a América y en 48 horas para el resto del mundo.

FS-TREB 05 2018